

RESPUESTA A USUARIOS

Posición de RECOPE

8 de febrero 2018

N° 010-2018

Aclaración sobre calidad del diésel:

Con respecto a la calidad de diésel, es importante aclarar que el producto que expende RECOPE cumple, en todos sus extremos, con la calidad establecida en la norma nacional INTE E3:2016, similar a la denominada Euro IV, para tecnología vehicular baja en emisiones.

Esta nueva norma es el resultado de un trabajo de comisiones técnicas lideradas por el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), como parte de las políticas nacionales para el control de las emisiones vehiculares que contaminan el ambiente y afectan la salud pública. A RECOPE le correspondió implementar la aplicación de las nuevas normas de calidad, contribuyendo así a impulsar el uso de combustibles más limpios y eficientes, y acordes a las nuevas exigencias en tecnología vehicular.

Además, con este paso el Estado costarricense cumple con el nuevo Reglamento de Control y Revisión Técnica de Emisiones Vehiculares (Decreto Ejecutivo N°39.724 MOPT-MINAE-Salud), el cual exige la importación de vehículos con tecnología más rigurosa para el control de emisiones, a partir de enero del 2018.

Los productos que importa RECOPE desde mediados del año 2017 se rigen por estas nuevas especificaciones, como se anunció a nivel nacional en el mes de setiembre de 2017, lo cual ha sido corroborado mediante el sistema de verificación de la calidad de la ARESEP, que periódicamente realiza muestreos aleatorios en todos los planteles de la empresa para confirmar la calidad de los mismos.

Dados los reportes de afectación en algunos motores diésel, que han surgido por parte de los usuarios, el 18 de enero de 2018, RECOPE conformó un equipo técnico que con base en su investigación concluyó:

1. El diésel que importa y distribuye RECOPE, cumple a cabalidad con la calidad establecida en la norma nacional INTE E3:2016.
2. La composición del diésel bajo en azufre puede variar sus propiedades de lubricidad y compuestos aromáticos.



3. En la presente situación, la lubricidad se ha mantenido dentro de los límites establecidos por la norma para garantizar el buen funcionamiento del sistema de inyección de combustible y el motor.
4. Lo que se ha presentado es una disminución en el contenido de los componentes aromáticos y aun cuando esta condición cumple con la norma de calidad, hace que los sellos o empaques de las bombas de inyección, fabricados de un material llamado “nitrilo”, disminuyan su tamaño. Esta condición se presenta especialmente en aquellos empaques que por el tiempo de uso tienen un deterioro que los hace frágiles y poco elásticos, lo que les resta capacidad de sellar.

RECOMENDACIONES

- Si se detecta un sistema de combustible diésel con fugas, se recomienda realizar el cambio de los sellos y sustituirlos preferiblemente por sellos de materiales más resistentes a los cambios en el contenido de aromáticos, como son los de fluoropolímeros. Los sellos recién reemplazados no deberían desarrollar fugas.
- **Importante:** No se debe agregar al diésel aditivos ni aceite de ningún tipo.
- Cualquier consulta favor dirigirla a la Contraloría de Servicios de RECOPE, mediante la dirección electrónica contraloria@recope.go.cr

